SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y NUEVE:

Relegio de Cartagena

En Bilgo de Orio y Larrea
En Alonso Esteban Sanchez de Vaspra
En Xptoual Lopez Bueno
En Jhan. Mro Bueno el menor Vezs. de Stan.
Jueces y Rs. de Cartagena Bueno trio ala Villa On Diego
de Alb. En Cuo de Agonre Coronel de Sn Jhan
Capano la Comandancia del Rey de la Cud.
Vo de Cartagena Hemos de Adelantado Mr
y Cajeron Nte Merino de Stia de Rey Jhan Fz
Viente de Pinedo de Pedro Lorenzo de Salmeron y
Por Agua Rs dijo que hauiendo Ona Cada Vez
ja a Villa de Mazarron y Alcaide y Regidores
de Cartagena Leyer a Voz Viua En Stos Cab
y Veri do Requirio y Rs Requirio de Rey
Villas y Lugares En el nombrados a Cada Cab
Relegio que Cerca para el Socorro de Vyo
Como Stuue Sanc.ado por Stia Vorida de
Cada Cabo de Cud. por Nros Mandos Cab
Sobre de Relacion y de Rey a Cabos que Cab
Cabo Vez de Cartagena Leyer Cada Cab
Relegio para que el Primer Sancho Regidor
Jo de Mazarron que de Nra Parte le dijese
ra Responder Cada Villa y Lugar a Leyer Cab
que Requiera a Rs Requirio de Relacion
mo Sejo no truo Ona Sorden de Vyo
Relacion de Vyo Rey Sobre por la qual Vyo
na y Manda q Cabo Cabo no mude ni otro mudar
Vezino la Villa haga Regidor en Mazarron
de la Cud. la Relegio de Stan a Cabo Vez
Parsadas Veredas y Sordenes q Cab Cab